

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Referencia
Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: MARIA ALEJANDRA LENGUA GAÑAN C.C1.058.230.013
Demandado: JANIER JAVIER ROMERO CORDERO C.C1.128.050.094
Radicado: 17777408900120210041300

Gastos \$00,00
Agencias en Derecho \$1.128.223,00

TOTAL COSTAS: _____ \$1.128.223,00

Son: UN MILLÓN CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS MCTE.

A Despacho

Supía, 10 de Agosto de 2023


YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPIA-CALDAS
INTERLOCUTORIO N°635

Diez (10) de Agosto de dos mil veintitrés (2023)

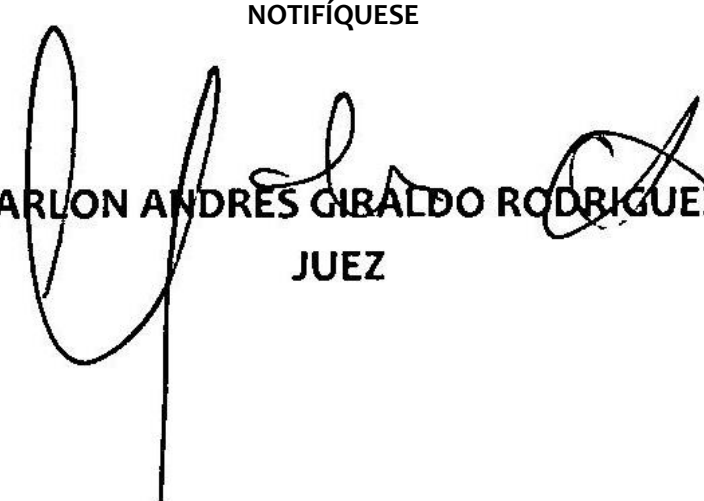
Referencia

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: MARIA ALEJANDRA LENGUA GAÑAN C.C1.058.230.013
Demandado: JANIER JAVIER ROMERO CORDERO C.C1.128.050.094
Radicado: 17777408900120210041300

Toda vez que en decisión del 13 de Julio de 2022, por la cual se ordenó seguir adelante la ejecución, se omitió fijar las agencias en derecho, se procede a ordenar las mismas teniendo en cuenta el Acuerdo N°PSAA16-10554, del 05 de Agosto de 2016. Por lo que se fijará en un monto de: \$1.128.223,00. **UN MILLÓN CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS MCTE.**

Toda vez que la liquidación de costas elaborada por secretaría se encuentra ajustada a derecho y a la realidad procesal, tal como está dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte **APROBACIÓN.**

NOTIFÍQUESE


MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado
N°117 del 11 de agosto de 2023

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Marlon Andres Giraldo Rodriguez
Juez Municipal
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **467a57f6230fc0e6cfeb79f543f920b490c3a16065770433b426c2140513b5fe**

Documento generado en 10/08/2023 11:47:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>